



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

BASES DEL CONCURSO

Código: FIIS-II-OD-001

Versión: 002


Página: 1 de 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Vicerrectorado de Investigación VRI-UNI

CONCURSO DE PROYECTOS
de Investigación Formativa de la Facultad de
Ingeniería Industrial y de Sistemas

BASES DEL CONCURSO

2023

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA <small>Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</small>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 2 de 7
--	---------------------------	--

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II-FIIS 2023

I. CONVOCATORIA II-FIIS:

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, invita a sus docentes y estudiantes a participar en el **Concurso de Proyectos de Investigación Formativa** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas correspondiente al año 2023. El **cierre** del presente concurso es el **lunes 25 de noviembre del 2022, a las 23:59 horas**.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento Vigente de Proyectos de Investigación de la UNI.
- Plan de funcionamiento del periodo 2019 de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, propuesto por el Director del Instituto de Investigación de la Facultad y aprobado por el Consejo de Facultad.

II. PROPOSITO DEL CONCURSO II-FIIS:


- a. Fomentar la investigación científica en docentes nombrados, contratados y estudiantes de pregrado y posgrado a través de propuestas de investigación dentro de las áreas que fomenta la facultad sintonizadas con las líneas de investigación del IIFIIS.
- b. Brindar facilidades a los docentes que se inicien a la investigación.
- c. Promover la investigación de estudiantes de pregrado y postgrado en actividades de investigación.

III. METAS ESPERADAS:

Se espera que los docentes logren uno de los siguientes productos científicos y/o tecnológicos entregables al finalizar el proyecto:

- a. Publicación de artículos científicos indexadas en revistas nacionales (TECNIA, REVISTA IIFIIS, otros) e internacionales.
- b. Participación como expositores en eventos nacionales e internacionales
- c. Tesis de pregrado o postgrado de estudiantes participantes en el proyecto de investigación.
- d. Registros patentes sobre el tema desarrollado.



 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 3 de 7
---	---------------------------	--

IV. PARTICIPANTES DEL PROYECTO:

a. Jefe de Proyecto:

Es el Investigador principal y es un docente nombrado o contratado de la facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que presenta el proyecto es el responsable del cumplimiento de los objetivos y obligaciones generadas por la asignación de subvención en la ejecución del proyecto no deberá tener pendiente la entrega de algún informe técnico y/o económico correspondiente a los proyectos de investigación de la FIIS ejecutados entre los años 2018 - 2021.

Los docentes que se encuentre participando en la convocatoria de proyectos del IIFIS 2022 pueden presentarse siempre y cuando suban su informe técnico y económico al sistema de Proyectos en línea del VRI.

b. Co-Investigador:

Pueden ser docentes nombrado o contratado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas u otras facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería, también pueden participar docentes de otras universidades nacionales y/o internacionales (en calidad de asesor) que contribuyan del proyecto.

c. Estudiantes de Pregrado y Postgrado:

Alumnos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que tengan el propósito de participar en las actividades de investigación preferentemente la obtención de su tesis de pregrado y postgrado.

d. Los docentes deben formar parte solo de un proyecto postulado en la convocatoria vigente en calidad de jefe investigador.

e. El estudiante de pregrado y postgrado deben formar parte solo de un proyecto postulado en la convocatoria vigente.


f. Todos los participantes nacionales deberán estar registrados en el CONCYTEC (DINA) <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> (Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores) y registrar los links en su perfil de investigador en el sistema de VRI Proyectos.

g. Los participantes: jefes de proyecto, Co-Investigadores y alumnos, deberán de asistir obligatoriamente a cursos talleres orientados a proyectos de investigación organizado por el IIFIS u otras.

h. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

i. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.



 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 4 de 7
---	---------------------------	--

V. LINEAS DE INVESTIGACIÓN FIIS:

Los temas de **Proyectos de Investigación 2023**, deberán estar orientados dentro de las Líneas de Investigación del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas aprobadas el **11 de junio del 2018**, con **Resolución Decanal N° 0215-2018**. A continuación, se menciona lo siguiente:

a. Líneas de Investigación de Industrial – FIIS

- ✓ Reciclaje y transformación de residuos sólidos.
- ✓ Emprendimiento e innovación, producción, competitividad y desarrollo empresarial.
- ✓ Gestión del conocimiento, medios organizacionales en contextos inclusivos y globales.
- ✓ Desarrollo de mercados, productos y marcas.
- ✓ Modelos de Mejoramiento de la Producción.
- ✓ Creación de Negocios innovadores.
- ✓ Las tecnologías de la información, educación e investigación.
- ✓ Ciencia tecnológica y medio ambiente.
- ✓ Sistemas de Información.


b. Líneas de Investigación de Sistemas – FIIS

- ✓ Tecnologías de información para la gestión empresarial.
- ✓ Redes, comunicaciones y seguridad.
- ✓ Ingeniería de software.
- ✓ Gestión de las tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ Los modelos gerenciales y los cambios recientes en las organizaciones bajo la invasión tecnológica.
- ✓ Sistemas de Información.
- ✓ Inteligencia Artificial.
- ✓ Modelamiento de sistemas.
- ✓ Modelos de Mejoramiento de la Producción.

VI. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

- a. La presentación de los Proyectos se realizará en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación como único medio de presentación:
- b. Solicitud dirigida al director de la Unidad de Investigación IIFIIS (Anexo 1)
- c. Declaración jurada del Jefe de Proyecto y sus Co-Investigadores (Anexo 2.A)
- d. Declaración jurada de los estudiantes investigadores de pregrado y postgrado (Anexo 2.B)
- e. Perfil del proyecto en versión digital (Anexo 3)
- f. Los formatos de solicitudes, anexos y las bases del concurso serán remitidos a los e-mails institucionales de los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y



 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 5 de 7
---	---------------------------	--

de Sistemas y también lo podrán descargar en el apartado de concursos de la plataforma de VRI Proyectos UNI (https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/).

VII. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
Lanzamiento de la convocatoria	Lunes 31 de octubre 2022
Cierre de la convocatoria (a las 23:59 horas)	Miércoles 30 de noviembre 2022
Resultados de la Evaluación	Diciembre 2022
Publicación de Resultados	Se notificará por e-mails y Página de Facebook IIFIIS
Periodo de Ejecución	A partir de marzo 2023 hasta Finales de septiembre 2023

VIII. EVALUACIÓN:

- a. El comité de evaluación será designado por el Vicerrectorado de Investigación dictamen es inapelable.
- b. El comité de evaluación Ad-Hoc conformado por Científicos e Investigadores de reconocido prestigio, **externo a la UNI.**
- c. La oficina de Gestión de Investigación OGI es responsable de elaborar el cuadro de orden de mérito del resultado del concurso y remitirlo la unidad de Investigación de la FIIS.
- d. El puntaje mínimo para la aprobación de financiamiento de un Proyecto de Investigación del IIFIIS será de **50 puntos.**
- e. En el caso que 2 o más proyectos obtengan como resultados el mismo puntaje de aprobación final el IIFIIS tomará la decisión final en relación del financiamiento.
- f. El comité consultivo del IIFIIS aprobará el acta con la relación a los proyectos de los ganadores tomando como referencia el cuadro de orden de mérito realizado por el OGI y otros criterios definidos por el comité consultivo, luego será remitido al decanato de la facultad para su respectiva aprobación ante el consejo de facultad.

IX. EJECUCIÓN:

a. **Carta de compromiso:**

Los ganadores de los Proyectos de Investigación deberán firmar una carta de compromiso ante la Unidad de Investigación de la Facultad aceptando el monto asignado y las condiciones de ejecución del Proyecto.



b. Seguimiento y Monitoreo:

La unidad de Investigación solicitará un informe mensual de avance de ejecución con fecha límite de presentación estipulado cada 08 del mes, el cual, deberá ser subido en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación e informar por correo a la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS** (ii_fiis@uni.edu.pe).

X. PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES:

- a. Al término del proyecto, el investigador principal deberá presentar una carta al director de la unidad de investigación dando en cuenta la entrega subidos los informes técnicos y económicos bajo formato por el IIFIIS en la plataforma VRI Proyectos.
- b. El artículo final derivado del Proyecto de investigación serán revisados por el software anti plagio respectivo para detectar la originalidad de un proyecto y **no deberá tener más del 20%** de coincidencia con otro trabajo de investigación.
- c. Se considerará Proyecto cumplido luego de que el Jefe de Proyecto haya subido todos los entregables señalados en el inciso 9.B. Las constancias o certificado de haber ganado y ejecutado el proyecto de investigación será condicionado al cumplimiento de los entregables citados.


XI. DE LA SUBVENCIÓN:

- a. La subvención para el presente concurso de la FIIS es:
 Proyecto dirigido a docentes investigadores, la subvención del equipo técnico es fijada según las siguientes escala con tope máximo de **S/. 15,000.00 (quince mil soles)**, por proyecto con una duración de 06 meses debe contar:

EQUIPO INVESTIGADOR	MONTO MENSUAL
Un Jefe de Proyecto (De preferencia RENACYT)	S/. 1,000.00
Un Investigador Asociado (Docente UNI nombrado o contratado)	S/. 800.00
Un Asistente Investigador (Estudiante de postgrado)	S/. 800.00
Un Alumno apoyo 1 (Estudiante Pregrado)	S/. 500.00
Un Alumno apoyo 2 (Estudiante Pregrado)	S/. 500.00

*Los bienes y servicios no están sujetos dentro de la subvención a los Investigadores de Proyecto.



 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	<p>Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 7 de 7</p>
---	---------------------------	---

- b. El monto total por subvención no podrá superar el 70% del fondo total asignado al proyecto, ya que el 30% corresponde a gastos por material.
- c. Los Jefes de Proyectos que no perciban remuneración por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería UNI o por entidades externas pueden considerar una subvención como Investigador principal.

XII. CONSULTAS:

El Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente **Base del Concurso**.

- **Dr. Ernesto Flores Cisneros – Director (e) II-FIIS**

E-mail: ii_fiis@uni.edu.pe

Lunes a viernes de 09:00 - 12:00 y de 14:00 - 16:00

Instituto de Investigación de la FIIS

Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas

Av. Túpac Amaru N° 210, Puerta N°5, Pabellón 5

Página Web: <http://www.fiis.uni.edu.pe/instituto-de-investigacion>

Lima, 05 octubre del 2022




DR. ERNESTO ROBINSON FLORES CISNEROS

Director (e) IIFIIS

